



DECRETO N° 0599/24

San Martín de los Andes, 12 ABR 2024

VISTO:

El Decreto N°569/24 con fecha 09 de Abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio para dictar el taller de costura en la casa de la mujer según lo disponga la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, la Sra. SEPULVEDA MERCEDES ROSA, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que, por error involuntario al momento de tipiar, se plasmó una fecha errónea.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO, el decreto N° 569/24 de fecha 09 de abril 2024.

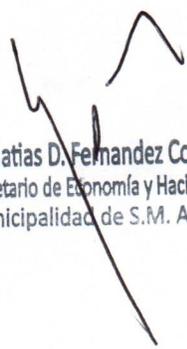
ARTICULO 2°: VALIDESE el contrato con la Sra. **SEPULVEDA MERCEDES ROSA CUIT N° 27-18224119-4**, para prestar el servicio de dictado del taller de costura, en casa de la mujer, según lo dispuesto por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo; por hasta 6 (seis) horas semanales; 24 (veinticuatro) horas mensuales, con un monto de hasta \$144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil) mensuales, haciendo un total de hasta **\$ 576.000 (pesos quinientos setenta y seis mil)**, desde el **01 de marzo al 30 de junio de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

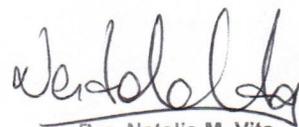
ARTICULO 3°: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

8471